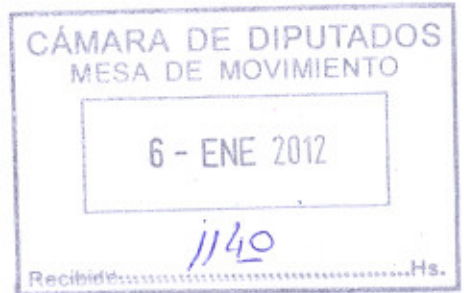




CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE



EXPTE. N° 25655

PROYECTO DE COMUNICACIÓN SANTA FE MI PAIS

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial instruya a la Empresa Provincial de Energía y a ASSA para que, dentro de los 15 días de aprobado el presente, ambas empresas provinciales procedan a efectuar la deducción que corresponda en la facturación de dichos servicios a los usuarios de los mismos, por lo cortes sufridos en dichos servicios. Así mismo, al hacerlo, deberán aplicar montos diferentes según corresponda a tarifa domiciliaria o comercial.-

  
HECTOR ACUÑA  
Diputado Provincial

Señor Presidente:

El verano trajo altas temperaturas, los cortes de energía y aguas por ende una irregular, discontinua y para nada uniforme prestación de los servicios de agua y electricidad.

Ha sido el propio titular de la Empresa Provincial de Energía el que sostuvo que habrá un verano con menos cortes por la robustez que hoy tienen las redes, debido a las inversiones realizadas, ya que para el funcionario se triplicaron las inversiones respecto del presupuesto del 2007. A esta altura de los acontecimientos los santafesinos tenemos todo el derecho a pensar que las inversiones anunciadas, o no se han realizado o los montos invertidos no son los adecuados para hacer frente a la demanda energética.

*En primer lugar cabe plantearse donde está la seriedad que a menudo reclama el gobierno en el manejo de la EPE o en las políticas públicas de inversión de dicha empresa provincial. Y en segundo lugar cabe preguntarse a donde vamos, cual es el futuro de la EPE.*

**La sociedad esta cansada de promesas incumplidas, ya han pasado cuatro años de gobierno socialista, ya tienen historia en la administración de la provincia, ya no pueden pararse en el estrado acusador sino en el lugar en que la sociedad los ubicó, el de gobernar sin excusas y el de dar las respuestas que prometieron en la gestión de Binner y en los tiempos electorales.**



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

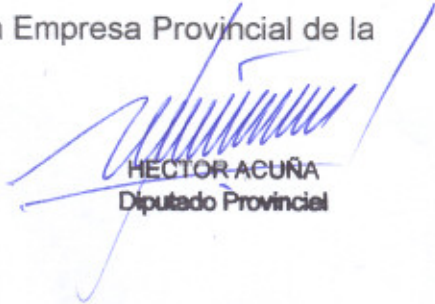
Los siete aumentos solo surtieron efectos en los bolsillos de los contribuyentes pero no mejoraron el servicio, razón por la cual la tarifa dejó de ser retributiva de un buen servicio, violentando de este modo la expectativa que tuvo el usuario a contratar el servicio.

La doctrina es unánime al caracterizar a los servicios de naturaleza pública por la continuidad, regularidad, uniformidad o igualdad, generalidad y obligatoriedad. Sabido es, que dichos rasgos esenciales, rigen también para los denominados servicios públicos a domicilio. Claro está que la disposición pone énfasis en la continuidad, lo que se traduce en el deber de prestar el servicio sin interrupciones.

De acuerdo a ella, la falta de prestación del servicio, consistente en su interrupción o alteración, se presume acaecida por causa imputable a la empresa prestadora. Caso contrario, está obligada a restituir la cifra mal percibida a los usuarios, salvo que la haya deducido anteriormente de la facturación correspondiente.

El principio de protección a los usuarios de servicios públicos domiciliarios, actualmente tutelado en el artículo 42 de la C.N. y la presunción de responsabilidad contenida en el artículo 30 de Ley de Defensa del Consumidor, llevan a concluir que las empresas prestatarias de los mismos deberán restituir a los usuarios los montos de las facturas correspondientes a los períodos en los que el servicio no se prestó debidamente, ya que de lo contrario se configuraría en un evidente enriquecimiento sin causa, irritando además el sinalagma contractual y al principio de buena fe que rige las relaciones entre las partes.-

Nadie que reconozca al Estado de derecho puede dejar de advertir que lo planteado es conforme a derecho. Nadie que tenga memoria puede dejar de recordar las palabras del ministro Ciancio al enunciar el Plan Estratégico 2010 – 2015 “Se puede vivir sin muchas cosas, pero no se puede vivir sin Agua y sin Energía. No solamente es una cuestión de subsistencia, sino también una palanca de desarrollo y esta provincia tiene un programa para mejorar la calidad de vida de los santafesinos que se esta haciendo y se continuará junto a la recuperación de nuestra querida Empresa Provincial de la Energía”.

  
HECTOR ACUÑA  
Diputado Provincial